



Parte de Prensa N° 27

## **Comercio Informal: Operativos de Control Fiscal de Rentas en Perico**

***La Dirección Provincial de Rentas continúa con operativos habiendo fiscalizado más de 2.200 contribuyentes durante 2018.***

El Organismo Fiscal informó que continúan las acciones de control fiscal en distintas localidades de la provincia, para reducir el comercio informal, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

En tal sentido se informó que, durante las últimas semanas se ejecutó y aún continúa un amplio operativo en Ciudad Perico. Durante el mismo, iniciado dentro de la Feria Fruti-Hortícola Mayorista y Minorista de Perico, se obtuvieron indicadores de la situación fiscal de los contribuyentes del predio, y se detectó que el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los sujetos fiscalizados, se encontraba en infracción o con inconsistencias fiscales dentro del impuesto sobre los ingresos brutos, motivo por el cual se dispuso extender el control hacia el resto de los contribuyentes de la Ciudad.

El operativo realizado entre diversos comercializadores, se complementa y cruza con la información obtenida en los puestos de Control Fijos y Móviles de Rutas ubicados en localidades como Pampa Blanca, Aguas Calientes, Barro Negro y León, entre otras. Todos estos datos son procesados y cargados en las bases para evaluar los distintos mecanismos de control y verificación del Organismo.

Durante el corriente año, ya se realizaron operativos de control similar en San Salvador de Jujuy, San Pedro, Libertador General San Martín, Fraile Pintado, Yuto, Caimancito, Perico y El Carmen, lugares donde se inspeccionaron diversos locales, ferias y galerías de cada zona de influencia, en distintos horarios a los efectos de verificar también aquellas actividades que son desarrolladas durante la tarde y noche.

Este tipo de operativos, permite la captación de nuevos contribuyentes provinciales, la verificación de los ya existentes y el posterior seguimiento. En cuanto a los contribuyentes detectados por los agentes fiscalizadores durante los controles y que no se encuentran inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos, pueden hacer uso de una inscripción simplificada según la reciente Resolución General N° 1.507/18.

Asimismo, los infractores detectados son inducidos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones, con el propósito de regularizar su situación fiscal. Para los que no cumplen con la normativa, se disponen e instrumentan las sanciones correspondientes (multas,

decomiso, clausuras). Entre los ítems verificados, se encuentra también el de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, el cual es obligatorio a partir del año 2018, desde la modificación al Código Fiscal de la Provincia.

Por efecto de las acciones de control, Rentas lleva recaudados más de noventa y cuatro millones de pesos durante el 2018 y el Director del Organismo informó que las mismas continuarán en distintas localidades de la Provincia.